



ACTA. En Montevideo, el día nueve de febrero de dos mil veinticuatro, siendo las 11:00 horas, en mi calidad de Escribano Público funcionario de la **DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA (DGEIP)** y a solicitud de la Sección Concursos No Docentes de la División Gestión Humana, me constituyo en la misma a los efectos de presenciar el escrutinio de votos correspondiente al **“Llamado para proveer un cargo de Licenciado en Psicología en carácter contratado para integrar Equipos Interdisciplinarios en el Programa de Escuelas Disfrutables para el departamento de Canelones, Jurisdicción Oeste, Escalafón “A”, Grado 10, con 30 horas semanales de labor”**, que se tramita en el Expediente Apia N° 2023-25-2-010074.- Se encuentra presente la funcionaria de la mencionada Sección, Sra. Vanessa RODRÍGUEZ, quien manifiesta que los votos que se escrutarán son los únicos allí recibidos y proporciona la correspondiente nómina de aspirantes inscriptos habilitados a concursar, los que suman la cantidad de dieciocho (18), figurando en la referida nómina una (1) concursante inhabilitada, titular de la cédula de identidad número 5.008.622-4. Se procede a abrir la caja que contiene los votos, la que se encuentra debidamente cerrada encontrándose en su interior dieciocho (18) sobres en virtud de no estar el de la concursante titular de la cédula de identidad número 4.378.770-0. Se anula el voto de la concursante inhabilitada. Se da comienzo entonces al escrutinio, separando y apartando las tirillas identificatorias de los sobres que contienen el voto, verificando que no se produzcan extravíos ni violación del secreto del sufragio. Acto seguido se procede a abrir dichos sobres, registrándose el siguiente resultado:

Anulados – 1 voto

En Blanco – 9 votos

Alexandra Delgado – 1 voto

Leticia Roca – 1 voto

Marina Sanabria – 1 voto

Setefan de Cuadro – 1 voto

Rosario Andrea Guardia Noble – 1 voto

Virginia Meguerdichian – 1 voto

Brenda Brum – 1 voto

Belén Puentes – 1 voto

TOTAL: 18 votos.

Habiéndose producido empate entre los candidatos que obtuvieron 1 voto se procede a realizar el correspondiente sorteo, resultando el siguiente orden:

- 1) Alexandra Delgado
- 2) Leticia Roca
- 3) Marina Sanabria
- 4) Setefan de Cuadro
- 5) Rosario Andrea Guardia Noble
- 6) Virginia Meguerdichian
- 7) Brenda Brum
- 8) Belén Puentes

Y para constancia de lo actuado, previa lectura, se suscribe la presente en el lugar y fecha antes indicados. **Hay una firma ilegible perteneciente a Vanessa RODRÍGUEZ, hay un signo notarial.- MIGUEL ROSÉS. Hay un sello que dice MIGUEL ROSÉS – ESCRIBANO PÚBLICO- Departamento Notarial – Dirección General de Educación Inicial y Primaria.**



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
INICIAL Y PRIMARIA

DEPARTAMENTO
NOTARIAL

CONCUERDA bien y fielmente, con el documento público original de igual tenor que tuve a la vista en este Departamento Notarial y con el cual lo cotejé en todas sus partes.- EN FE DE ELLO, a solicitud de la División Gestión Humana- Concursos No Docente de la DGEIP, expido el presente testimonio por exhibición en dos hojas de papel membretado ANEP-DGEIP- Departamento Notarial, y lo sello signo y firmo en Montevideo, el nueve de febrero dos mil veinticuatro, en la calidad de funcionario antes invocada.-

M

Miguel Rosés
Escribano Público
Departamento Notarial
Dirección General de Educación Inicial y Primaria